UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1179 -2026-UNSCH-CU

Ayacucho, 15 JUN. 2026

VISTOS:

Los Proveídos Nros. 1247, 1255 y 1333-2026-R del Rectorado, los Memorandos Nros. 1040, 1042 y 1152-2026-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 0834-2026-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, los Memorandos Nros. 659 y 782-2026-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, los Memorandos Nros. 0692, 0693 y 0742-2026-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, los Memorandos Nros. 289, 290 y 319-2026-UNSCH-VRAC-DGA de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando Nº 243-2026-UNSCH-FCE de la Facultad de Ciencias de la Educación y los Memorandos Nros. 391 y 392-2026-UNSCH-FCSA-D de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre contrato de docentes; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80º, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 418-2017-EF y sus modificatorias se aprueba el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de la remuneración;

Que, en armonía con el artículo 30º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, es docente contratado aquel que presta servicios en la universidad por necesidad institucional y a plazo determinado en las condiciones laborales que establece el respectivo contrato. El acceso a esta condición se realiza por concurso público o excepcionalmente a propuesta directa del Decano de Facultad, previo informe del Departamento Académico, cuando ocurra la plaza vacante al inicio o durante el semestre académico;

Que, a través de la Resolución Rectoral Nº 883-2025-UNSCH-R, de fecha 26 de diciembre de 2025, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2026 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución Rectoral Nº 061-2026-UNSCH-R, de fecha 30 de enero de 2026, se aprobó el Calendario de Actividades Académico-Administrativas 2026-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 355-2026-UNSCH-CU, de fecha 25 de marzo de 2026, se aprobó el Reglamento para el Contrato de Personal Docente en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga - Modalidad Presencial;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1179 -2026-UNSCH-CU

Que, las Facultades de Ciencias de la Educación y Ciencias de la Salud han ejecutado el proceso de contrato de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo la modalidad de propuesta directa, para el semestre académico 2026-I, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220;

Que, con Memorando Nº 243-2026-UNSCH-FCE, de fecha 27 de mayo de 2026, la Facultad de Ciencias de la Educación ha propuesto el contrato del Mtro. Armando Felices Huamaní, vía suplencia temporal con cargo a la plaza del docente Valerio Meza Sotomayor, acompañando la Resolución Decanal N° 084-2026-FCE-D, de fecha 26 de mayo de 2026;

Que, con Memorandos Nros. 391 y 392-2026-UNSCH-FCSA, de fecha 21 de mayo de 2026, la Facultad de Ciencias de la Salud ha propuesto el contrato de los profesionales Julio César Yupanqui Quispe, vía suplencia temporal con cargo a la plaza de la docente Luz Elena Quispe Loayza y Solmaria Stephany Gavilán Vega, acompañando las Resoluciones Decanales Nros. 283 y 284-2026-UNSCH-FCA-D, de fecha 21 de mayo de 2026;

Que, con Memorandos Nros. 289, 290 y 319-2026-UNSCH-VRAC-DGA, de fechas 27 de mayo y 05 de junio de 2026, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para el contrato de los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal, bajo la modalidad de propuesta directa;

Que, a través del Memorando N° 0834-2026-UNSCH-OPP-UP, de fecha de 28 mayo de 2026, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el contrato de docentes, bajo la modalidad de propuesta directa;

Que, a través de los Memorandos Nros. 659, 782-2026-UNSCH-OPP-UPM, de fechas 28 de mayo y 09 de junio de 2026, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el contrato de docentes, bajo la modalidad de propuesta directa;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas durante el semestre académico 2026-I, resulta necesario contratar a los referidos profesionales como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco del artículo 80° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Decreto Supremo Nº 418-2017-EF y sus modificatorias;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.7 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 8°, numeral 8.1 de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, el artículo 261°, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 11 de junio de 2026;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1179 -2026-UNSCH-CU

-03-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR a propuesta directa como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, a los siguientes profesionales:

REGISTRO AIRHSP	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS	PERÍODO DE CONTRATO
FACULTAD DE CIENCIAS de la EDUCACIÓN				
Departamento Académico de Lenguas y Literatura				
001213	Armando Felices Huamaní (con cargo a la plaza de Valerio Meza Sotomayor)	DCU B1	32 HSM	21-04-2026 al 30-07-2026
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD				
Departamento Académico de Enfermería				
001225	Julio César Yupanqui Quispe (con cargo a la plaza de Luz Elena Quispe Loayza)	DCU B1	32 HSM	18-05-2026 al 01-08-2026
Departamento Académico de Obstetricia				
	Solmaria Stephany Gavilán Vega	DCU B2	16 HSM	19-05-2026 al 01-08-2026

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR	:	5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD	:	00001 - 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
SEC-FUNC	:	0014
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1.00 Recursos Ordinarios
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1179 -2026-UNSCH-CU

ESPECÍFICA DE GASTO : 2.1.1 5.1 2 Personal Contratado
2.1.1 9.1 2 Aguinaldos
2.1. 3 1.1 14 Contribuciones a Essalud de Regímenes Especiales y Otros Regímenes

Artículo 3º.- DISPONER que los referidos profesionales deberán suscribir el contrato docente en la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, de conformidad con el Decreto Supremo N° 418-2017-EF.

Artículo 4º.- DISPONER que en caso se autorice la ordinarización de plazas docentes (nombramiento) o no cuenten con carga académica, el respectivo contrato quedará resuelto automáticamente.

Artículo 5º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone las remuneraciones a los referidos docentes, conforme a la normatividad vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FELIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1179 -2026-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias de la Educación
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Lenguas y Literatura
Departamento Académico de Enfermería
Departamento Académico de Obstetricia
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Control Patrimonial
Área de Compensaciones
File personal
Interesados
Archivo

FESM/gods